jsk/mrb
S.102ª/361ª

Oficio Nº 11.044

VALPARAÍSO, 11 de diciembre de 2013.

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, de origen en una moción de los señores diputados Fernando Meza Moncada, Pepe Auth Stewart, Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, José Pérez Arriagada y Mario Venegas Cárdenas, correspondiente al boletín N° 8377-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"MODIFICA LA LEY N° 19.418, HABILITANDO A LAS JUNTAS DE VECINOS A OTORGAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA.

Artículo único.- Sustitúyese la letra f) del numeral 4 del artículo 43 de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, por la siguiente:

"f) Emitir certificados de residencia, siéndole aplicable al requirente que faltare a la verdad en cuanto a los datos proporcionados al efecto, las sanciones contempladas en el artículo 212 del Código Penal.".".

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados